Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) |
| **Fecha de la evaluación** | 08/03/ 2023  Segunda revisión: 27/04/2023 |
| **URL de la entidad** | https://www.cemfi.es/index.asp |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles |  |
| 2.1.h | Fundaciones del Sector Público | **X** |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos | **x** |
| Modificaciones de contratos | **x** |
| Desistimientos y Renuncias | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | El enlace al Portal de Transparencia se efectúa a través del apartado Transparencia del acceso Acerca de |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home | **X** |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG | **X** | El Portal se estructura conforme a los bloques de obligaciones que definen los artículos 6 y 8 de la LTAIBG. Se ha añadido un apartado específico de contratación y otro apartado, otra información de interés, que incluye un enlace al texto de la LTAIBG y un enlace al especio que se ha habilitado para la presentación de solicitudes de información pública de la entidad.  Algunas informaciones obligatorias se localizan al margen del Portal de Transparencia. |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Localizable a través del enlace con la misma denominación, de apartado Información Institucional, Organizativa y de Planificación del Portal de Transparencia. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información |
| Funciones |  | Localizable a través del enlace Bienvenido al CEMFI del acceso Conócenos. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  | Localizable en el apartado Información Institucional, Organizativa y de Planificación del Portal de Transparencia |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | Localizable a través del enlace Órganos de Gobierno del acceso Conócenos. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Organigrama |  | Localizable a través del enlace Funciones y Estructura organizativa del Portal de Transparencia. La información no está datada. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información |
| Identificación Responsables |  | La información se proporciona en el organigrama. La información no está datada. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | La información se proporciona en el organigrama. No existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG.

**Calidad de la Información**

* Gran parte de la información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | El enlace Licitaciones y adjudicaciones, abre una página en la que se proporciona un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP). En este mismo espacio se publican enlaces directos a 4 licitaciones de 2022. |
| Modificaciones de contratos |  | No se ha localizado información. |
| Desistimientos y Renuncias |  | No aplicable. La búsqueda de licitaciones desistidas en la PCSP no proporciona resultados. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información. |
| Contratos Menores |  | Localizable en la PCSP |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | En el apartado Información Económica, Presupuestaria y Estadística del Portal, se localiza un cuadro resumen de los convenios suscritos por CEMFI en 2022 que no incluye todos los ítems informativos que establece el artículo 8.1.b) de la LTAIBG: no incluye la duración del convenio ni sus posibles modificaciones. Y aunque se incluye una referencia a las obligaciones económicas derivadas de los convenios o a su inexistencia, estas obligaciones económicas no se cuantifican. También se da acceso al texto de los convenios suscritos con el Banco de España y la UIMP |
| Subvenciones | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información. |
| Presupuestos | Presupuestos |  |  |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable en el apartado información económica, presupuestaria y estadística |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | Se publica el informe de auditoría de las cuentas 2021 elaborado por una firma de auditoría privada pero no los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Aunque en la página que abre el enlace retribuciones se informa de que los miembros del Patronato no perciben retribuciones, no se informa sobre las que corresponden al Director de la Fundación. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios contemplados en el artículo 8 de la LATAIBG:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos adjudicados. Esta información no es obtenible a través de la PCSP
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución de los contratos según procedimiento de licitación.
* No se ha localizado información sobre las subvenciones concedidas por CEMFI
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización de CEMFI realizados por el Tribunal de Cuentas
* La información sobre las retribuciones está incompleta, ya que no se incluyen las del Director de la Fundación.
* No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* No se ha localizado información sobre compatibilidades de empleados.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

**Calidad de la Información**

* Para la publicación de la información del grupo contratos se recurre a la PCSP

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 28,6 | 89,8 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 41,2 | 26,9 | 42,3 | 26,9 | 42,3 | 42,3 | 42,3 | 37,8 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***61,8*** | ***52,5*** | ***62,5*** | ***52,5*** | ***62,5*** | ***62,5*** | ***37,5*** | ***56,7*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), se sitúa en el 56,7%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 38,2% de ellas - , el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de diversas informaciones económicas y la falta de datación y de referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

CEMFI publica informaciones adicionales a las obligatorias, que son relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas. Algunas de estas obligaciones, contempladas en la LTAIBG, no son de aplicación a las Fundaciones Públicas:

* Plan de actuación
* Indicadores de cumplimiento de planes y programas
* Información estadística sobre actividad de la Fundación
* Código de Conducta
* Bienes inmuebles
* Diversa información de régimen interior

**Buenas Prácticas**

Como buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras organizaciones, cabe destacar la habilitación de un espacio específico en el Portal de Transparencia para la presentación de solicitudes de acceso a información pública de la entidad. En este espacio se ofrece abundante información en cuanto al procedimiento de tramitación de las solicitudes y los requisitos establecidos para su presentación.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de CEMFI, en función de la información disponible en su web, alcanza el 56,7%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de CEMFI, este CTBG **recomienda**:

**Localización y Estructuración de la información**

CEMFI debe orientar su Portal de Transparencia a la publicación de todas las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación.

Dentro de cada uno de los bloques de información en los que se estructura el Portal, deben publicarse - o enlazarse, si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6, 6 bis y 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Además, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información solo es accesible si se publica expresamente. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones.
* Debe publicarse la información estadística sobre el volumen de contratación según procedimiento de licitación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “*información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”*.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas. Esta información debe incluir el objeto de la subvención o ayuda, los beneficiarios y la cuantía concedida a cada uno de ellos.
* Deben publicarse los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* Debe completarse la información sobre las retribuciones percibidas por los máximos responsables, publicando las correspondientes al Director de la Fundación.
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados de CEMFI.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del Portal de Transparencia de CEMFI.
* Deberían publicarse cuadros-resumen, incluyendo todos los ítems informativos que establece la LTAIBG, para aquellas informaciones obligatorias que se publican a través de fuentes centralizadas, por ejemplo, la Plataforma de Contratación del Sector Público.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, abril de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |